

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SET. 2015

Nº 00323

Expediente Nº 14.196/15

VISTO la Resolución FI Nº 289-D-2015, modificada por Resolución FI Nº 293-D-15, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente dos (2) cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

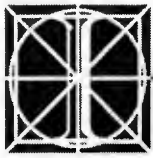
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado, para lo cual se cuenta con dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, uno de ellos transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes concedida al Lic. Adrián SALFITY y el otro vacante por renuncia del mismo docente.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de quince (15) postulantes.

Que en razón de la diferente condición de ambos cargos, atento a que uno se encuentra vacante y el otro sólo lo está transitoriamente, se convino con los aspirantes inscriptos que quien resultara ubicado en primer término en el Orden de Mérito sería designado en carácter interino y el segundo lo sería en carácter suplente.

Que rola en autos la firma en conformidad de los postulantes al acuerdo mencionado precedentemente.

Que por Resolución FI Nº 327-D-2015 se reemplaza a la Dra. Silvana VALDEZ, como miembro titular de la Comisión Asesora, por el primer suplente, en razón de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00323

Expediente Nº 14.196/15

imposibilidad de aquélla de estar presente en las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cinco (5) aspirantes y aconsejando la designación, EN los cargos objeto del Llamado de las Ingenierías María Alejandra APARICIO y Marta Florencia LÓPEZ, en carácter de interina y suplente, respectivamente.

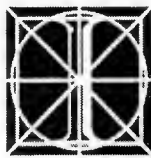
Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0 0 3 2 3  
Expediente Nº 14.196/15

*casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”.*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 193/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

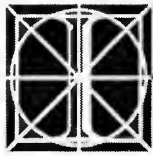
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 289-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Alejandra APARICIO (D.N.I. Nº 16.833.816) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante por renuncia del Lic. José Adrián SALFITY.

ARTÍCULO 4º.- Designar a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo del Lic. José Adrián SALFITY, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro del Lic. SALFITY al cargo.

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

№ 0 0 3 2 3

Expediente Nº 14.196/15

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Adrián SALFITY.

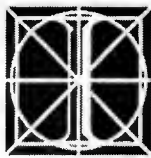
Notificar a las docentes designadas que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentran obligadas al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a las Ingenieras María Alejandra APARICIO y Marta Florencia LÓPEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a las docentes designadas, que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a las Ingenieras María Alejandra APARICIO y Marta Florencia LÓPEZ; a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los Departamentos

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.196/15

Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 3 2 3 -CD-2015**

**DRA. MARTA CECILIA POCIVI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa